

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A  
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### Ferrocarriles.—Subastas

Hallándose depositadas hace más de un año en los almacenes de las líneas del Ferrocarril Metropolitano varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita, por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de 30 días se presenten a recogerlos en la inteligencia que si dejasen de hacerlo se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 25 de mayo próximo a las once de la mañana para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta, pasar a ver los efectos que deben venderse los tres días hábiles anteriores a la misma, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en las Oficinas de Cuatro Caminos.

Madrid, 17 de abril de 1936.—El Gobernador, F. Carreras.

(Núm. 1.104) (G.—434)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reforma del pabellón principal con fachada a la calle del Doctor Esquerdo, del Colegio de la Paz, importante trescientas noventa y seis mil doscientas ochocientos treinta y dos pesetas (396.208,32 pesetas), se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924 (artículo 26).

Madrid, 24 de abril de 1936.—El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique Martínez Sierra.

### Sección de Edificios.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de instalación de una cámara frigorífica, con las accesorias, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, importante dieciocho mil ciento sesenta pesetas con veintisiete céntimos (18.160,27 pesetas), se hace público por medio del presente anuncio que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicho concurso, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924 (artículo 26).

Madrid, 24 de abril de 1936.—El Jefe de la Sección de Edificios, Enrique Martínez Sierra.

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar las obras necesarias para adaptar los pabellones y cobertizos existentes en la plaza de la Cebada, al solar adquirido en la calle del General Porlier, número 6, con objeto de ampliar el mercado llamado de Pardiñas, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 22 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 31 de marzo próximo pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—352)

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la anterior subasta anunciada para contratar el suministro, durante cuatro años, de alcorques, regueras, tiestos y caños con destino al servicio de Parques y Jardines, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 22 del actual, se ha

servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, fechas 17 y 16 de marzo último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 30 de mayo próximo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—351)

## Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

### INSTITUTO GEOGRAFICO

#### Laboratorio central y de Geofísica.

Debiendo continuar en esa provincia de su digno mando, desde el próximo día 14 y por el personal que se expresa, los trabajos geofísicos, que como todos los encomendados a esta Dirección técnica, son considerados de utilidad pública, lo pongo en conocimiento de V. E. con el fin de que ordene a las Autoridades, Institutos y funcionarios que le están subordinados, que en nada entorpezcan la ejecución de esos trabajos, sino que, al contrario, presten a los Ingenieros y subalternos encargados de realizarlos el auxilio que marca la R. O. de 20 de julio de 1920, rogándole al propio tiempo se sirva remitir un ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que se publiquen las disposiciones que se tomen al efecto para que, al reclamar aquéllos dicho auxilio, puedan hacer de ella la debida referencia.

Madrid, 21 de abril de 1936.—El Director técnico (firmado).

#### Ingenieros

Don Luis Cifuentes.  
Don José Rodríguez Navarro.  
Don Juan Bonelli.  
Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid.  
(Núm. 1.171) (G.—468)

## Ministerio de Marina

### Anuncios de Concursos

Publicado en último término por el Boletín Oficial de la provincia de La Coruña número 88, de fecha 16 de abril actual, el anuncio de concurso para contratar la construcción y entrega a la Marina de dos barcas petroleras automotoras de 400 toneladas de carga con destino a los Arsenales del Ferrol y Cartagena. Por el presente se hace saber: que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en este Ministerio, y local correspondiente de subastas del mismo, a las once horas del día 9 del mes de mayo próximo.

Madrid, 21 de abril de 1936.—El Jefe del Negociado 1.º, Manuel Cuibeiro.

(Núm. 1.167) (O.—354)

Publicado en último término por el Boletín Oficial de la provincia de La Coruña número 88, de fecha 16 de abril actual, el anuncio de concurso para contratar entre constructores nacionales, la construcción y entrega a la Marina de dos barcas de 200 toneladas, provistas de una grúa a vapor, que sirva de draga, mediante instalación de una almeja, con destino al servicio de carboneo y transporte en los Arsenales del Ferrol y Cartagena, respectivamente. Por el presente hago saber: que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en este Ministerio, y local correspondiente de subastas del mismo, a las once horas del día 8 del mes de mayo próximo.

Madrid, 21 de abril de 1936.—El Jefe del Negociado 1.º, Manuel Cuibeiro.

(O.—355)

Publicado en último término por el Boletín Oficial de la provincia de La Coruña número 88 de fecha 16 de abril actual, el anuncio de concurso para contratar la construcción y entrega a la Marina de dos barcas de 200 toneladas de carga para el servicio de carboneo y transporte, con destino a los Arsenales de Ferrol y Cartagena, respectivamente, por el presente se hace saber:



mundo Téllez Llorente, Latoneros, 2. Enfermedad.  
 Sección 37.—Presidente, don Antonio de Torre Herrero, Mayor, 59. Enfermedad.  
 Sección 39.—Presidente, don Camilo Villaplana Laorga, Hileras, 10. Enfermedad.  
 Sección 41.—Presidente, don Joaquín Vila Nogarola, Caballero Gracia, 30. Enfermedad.

**DISTRITO DEL HOSPICIO**

Ninguno.

**DISTRITO DE CHAMBERI**

Sección 19.—Suplente, don Luis Alonso Rodríguez, Monte León, 20. Sus servicios.  
 Sección 38.—Suplente, don Fernando Castro Rodríguez, Arango, 4. Enfermedad.  
 Sección 46.—Suplente, don José Álvarez Rodríguez, Eguilaz, 9. Enfermedad.  
 Sección 65.—Suplente, don Ricardo Álvarez Lobo, García le Paredes, número 18. Enfermedad.  
 Sección 86.—Presidente, don Carlos Fernández Castañeda C., García de Paredes, 43. Ausencia.  
 Sección 104.—Presidente, don Pedro Sáiz García, Santa Engracia, 138. Enfermedad.  
 Sección 123.—Suplente, don Valentín Alonso Henas, Tiziano, 13. Sus labores.  
 Sección 133.—Presidente, don Antonio Ureña Chaves, San Luis, 4. Enfermedad.

**DISTRITO DE BUENAVISTA**

Sección 7.—Presidente, don Julián Valenzuela Ibáñez, Bárbara de Braganza, 5. Sus labores.  
 Sección 9.—Suplente, don César Alba de Levis, Génova, 19. Enfermedad.  
 Sección 10.—Presidente, don Andrés Zapatero Francia, paseo Castellana, 19. Ignorado.  
 Sección 14.—Suplente, don Emilio Villanas Llano, Argensola, 14. Enfermedad.  
 Sección 16.—Presidente, don Cirilo Zapiado Simancas, Almagro, 20. Ignorado.  
 Sección 21.—Suplente, don Francisco Aritio Gómez, Alcalá, 57. Ignorado.  
 Sección 26.—Suplente, don José Álvarez Sopena, Villanueva, 16. Ignorado.  
 Sección 32.—Suplente, don Angel Aguirre Martos, Velázquez, 19. Ignorado.  
 Sección 36.—Presidente, don Pedro Zuloaga Rodríguez, Jorge Juan, número 8. Enfermedad.  
 Sección 37.—Suplente, don Fernando Capdevila Guillermo, Claudio Coello, 21. Enfermedad.  
 Sección 38.—Presidente, don Luis Yébenes C., Claudio Coello, 22. Enfermedad.  
 Sección 39.—Presidente, don Rafael Bergamier Guherry, Jorge Juan, número 40. Ignorado.  
 Sección 45.—Presidente, doña Matilde Téllez Lafuente, Jorge Juan, 57. Enfermedad.  
 Sección 46.—Presidente, doña Josefa Mantes las Heras, Espartinas, 3. Desconocido.  
 Sección 49.—Presidente, don Miguel Pérez Ferrero, Ayala, 32. Ignorado.  
 Sección 55.—Suplente, don Fernando Bago Quintanilla, Lagasca, 121. Su cargo.  
 Sección 57.—Suplente, don Felipe Aguirre Latorre, Velázquez, 55. Edad.  
 Sección 59.—Presidente, don Joa-

quín Velasco Fernández, A. y Baena, número 6. Enfermedad.  
 Sección 63.—Presidente, don Antonio Velázquez Echada, Alcántara, 3. Enfermedad.  
 Sección 66.—Presidente, don Florencio Villa Jiménez, Montesa, 13. Ignorado.  
 Sección 67.—Presidente, don Federico Vázquez Ochando, Velázquez, número 10. Enfermedad.  
 Sección 68.—Suplente, don Jaime Arranz Fernández, Velázquez, 70. Enfermedad.  
 Sección 73.—Presidente, don Escolástico Zaldívar Aguarón, Goya, número 56. Ignorado.  
 Sección 80.—Suplente, don Eugenio Bueno Monreal, Don Ramón de la Cruz, 44. Enfermedad.  
 Sección 81.—Presidente, don Eduardo Tovies Bravo, Lista, 90. Enfermedad.  
 Sección 91.—Presidente, don Victoriano Alegre García, Castelló, 54. Ignorado.  
 Sección 96.—Suplente, don Jaime Alba Lives, Príncipe de Vergara, 78. Ignorado.  
 Sección 98.—Presidente, don Eduardo Vicente Domech, Hermosilla, 77. Ignorado.  
 Sección 10.—Suplente, don Mariano Azcoitia Sánchez, Ayala, 37. Ignorado.  
 Sección 101.—Suplente, don César Fallola Pérez, Ayala, 62. Ignorado.  
 Sección 104.—Suplente, don Demetrio Álvarez Gómez, Alcántara, 20. Ignorado.  
 Sección 111.—Suplente, don José Barbero Puente, Juan Bravo, 77. Ignorado.  
 Sección 112.—Presidente, don José María Topete Hernández, Maldonados, 25. Su cargo.  
 Sección 114.—Presidente, don Justo Ventosa García, Francisco Navacerrada, 28. Ignorado.  
 Sección 119.—Suplente, don Félix Amo Bernardo, A. Durán, 3. Ignorado.  
 Sección 126.—Suplente, don Cándido Ambrona Garcés, J. Hoz, 12. Ignorado.  
 Sección 128.—Suplente, doña Crescencia Arévalo Díaz, Lozano, 3. Ignorado.  
 Sección 131.—Suplente, don Fructuoso B. Álvarez Caballero, Alcalá, número 215. Ignorado.  
 Sección 135.—Presidente, don Faustino Barrio Esquerria, C. Prosperidad. Ignorado.  
 Sección 140.—Presidente, don Pablo Villoria Montes, López de Hoyos, 89. Ignorado.  
 Sección 143.—Suplente, don V. Hugo Buzo Lozano, General Sanjurjo, 26. Ignorado.  
 Sección 145.—Suplente, don José Arias García, M. Díaz, 19. Ignorado.  
 Sección 149.—Suplente, don Vicente Hernández Olmos, López de Hoyos, 90. Ignorado.  
 Sección 152.—Suplente, don Valeriano Abad Abad, Juan Bravo, 72. Ignorado.  
 Sección 153.—Presidente, don Basilio Taberneró García, Francisco Silvela, 98. Ignorado.

**DISTRITO DEL CONGRESO**

Sección 3.—Presidente, don Francisco Martín Canasqueda, Marqués de Cubas, 8. Enfermedad.  
 Sección 5.—Presidente, don Antonio Moreno Martínez, Carrera San Jerónimo, 34. Fallecido.  
 Sección 8.—Presidente, don José María Pobra, Príncipe, 16. Ignorado.  
 Sección 9.—Suplente, don Francisco Ferré Casamada, plaza Santa Ana, número 11. Ignorado.

Sección 11.—Presidente, don Germán Ortega Uriza, Echegaray, 5. Ignorado.  
 Sección 13.—Suplente, don José María Fernández Yáñez, Atocha, 57 y 59. Enfermedad.  
 Sección 14.—Presidente, don Jesús Palomino Delgado, Atocha, 32. Ausencia.  
 Sección 16.—Presidente, don Adolfo Moreno Salas, Magdalena, 11. Enfermedad.  
 Sección 24.—Suplente, don Ezequiel Lacedonia Pardo, Doctor Mata, número 3. Ignorado.  
 Sección 26.—Presidente, don Cipriano Monleón Noguera, León, 30. Ignorado.  
 Sección 30.—Suplente, don Rafael González González, Lope de Vega, número 43. Fallecido.  
 Sección 35.—Suplente, don Manuel Lanar Mazqués, Huertas, 61. Ignorado.  
 Sección 46.—Presidente, don José María Navas Peña, paseo Prado, 38. Enfermedad.  
 Sección 47.—Presidente, don José Morera Ramiro de Tejada, plaza Independencia, 3. Enfermedad.  
 Sección 55.—Suplente, don Manuel Céspedes Hierro, Niceto Alcalá Zamora, 13. Fallecido.  
 Sección 62.—Presidente, don Agustín García Arenzana, Pacífico, 43. Ignorado.  
 Sección 69.—Suplente, don Miguel Fernández Quiñones, Pacífico, 47. Ignorado.  
 Sección 70.—Suplente, don Pedro Iruela Godanot, Pacífico, 71. Ignorado.  
 Sección 81.—Suplente, don Santiago López Padilla, Alcalde Sáiz de Branda, 40. Ignorado.  
 Sección 85.—Suplente, don Rafael García Moreno, López de Rueda, 40. Médico.  
 Sección 87.—Presidente, don José Urrutia Echevarría, Narváez, 14. Ausencia.  
 Sección 88.—Suplente, don Eduardo López Carrión, Narváez, 54. Ignorado.  
 Sección 92.—Suplente, don José E. López Recuerdo D, avenida Plaza Toros, 6. Edad.  
 Sección 97.—Suplente, don Víctor Díez Zeballos, Ibiza, 1. Ignorado.  
 Sección 110.—Suplente, don Nieroto Fernández Hernando, paseo Marqués de Zafra, 8. Ignorado.  
 Sección 111.—Suplente, don Federico Gómiz García, Hermosilla, 108. Ignorado.

**DISTRITO DEL HOSPITAL**

Ninguno.

**DISTRITO DE LA INCLUSA**

Sección 35.—Presidente, don Antonio Taboada León, Sombrerete, 11. Edad.

**DISTRITO DE LA LATINA**

Sección segunda.—Suplente, doña Constancia de Lama Sanz, San Isidro, 11; ausencia.  
 Sección séptima.—Presidente, don Ramiro Thoa Romero, Calatrava, 29; ignorado.  
 Sección 41.—Presidente, don Severiano Vargas Santamaría, paseo Imperial, 36. Ausencia.  
 Sección 48.—Presidente, don Pablo Torres Sanz, ronda de Segovia, número 9. Enfermedad.  
 Sección 61.—Presidente, don Ramón Villanueva Suárez, Almendro, número 31. Enfermedad.  
 Sección 69.—Suplente, doña Florencia A. Angulo Sepúlveda, C. S. Isidro, 16. Ignorado.  
 Sección 73.—Suplente, don Manuel

Guino Cuenca, C. Mendoza, 3. Ignorado.  
 Sección 86.—Presidente, don Antonio Martín Gutiérrez, P. Escrich, 6. Su cargo.  
 Sección 87.—Suplente, don Antonio Andrés Zapata, General Ricardos, 6. Ignorado.

**DISTRITO DE PALACIO**

Sección cuarta.—Suplente, don José Allende Allende, Señores de Luzón, 1. Ausencia.  
 Sección quinta.—Presidente, don Luis Rodríguez Llano Santos, Espejo, 6. Enfermedad.  
 Sección séptima.—Presidente, don Ramón Pérez Sáez, Amnistía, 10. Enfermedad.  
 Sección 10.—Suplente, don Faustino Blanco García, Bailén, 10. Enfermedad.  
 Sección 25.—Presidente, don Antonio Portillo Martínez, Reyes, 21. Enfermedad.  
 Sección 31.—Suplente, don Valentín Fernández Velasco, Martín de los Heros, 18. Edad.  
 Sección 40.—Presidente, don Isidro apata Díaz, Doctor Cárceles. Enfermedad.  
 Sección 54.—Presidente, don Manuel Sánchez Mesonero, Marqués de Urquijo, 41. Ausencia.

**DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD**

Sección tercera.—Suplente, don Marcelino López Ruiz, Casto Plasencia, 15. Ignorado.  
 Sección quinta.—Presidente, don Nicolás Martín Valle, travesía de Pozas, 3. Ignorado.  
 Sección 11.—Presidente, don José Marcos Calleja, Palma, 51. Enfermedad.  
 Sección 13.—Suplente, don Aurelio López Sánchez, Norte, 15. Ignorado.  
 Sección 26.—Suplente, doña María Dolores Álvarez Martín, San Bernardino, 9. Ignorado.  
 Sección 34.—Suplente, don Valentín González Bellido, Conde Duque, número 52. Edad.  
 Sección 52.—Presidente, don Lorenzo Pérez Torres, Rodríguez San Pedro, 47. Ignorado.  
 Sección 58.—Presidente, don Gregorio Peinado Trepianas, Galileo, 11. Ausencia.  
 Sección 71.—Presidente, don Manuel Martín Navarro, F. Ríos, 25. Ignorado.  
 Sección 81.—Presidente, don Luciano Martín Cobos, Bravo Murillo, número 59. Enfermedad.  
 Sección 82.—Suplente, doña Juana López Gutiérrez, Escosura, 14. Ignorado.  
 Sección 88.—Presidente, don Honorio Martín Moreno, Olivos, 28. Ignorado.  
 Sección 92.—Presidente, don José León Pérez, Aranjuez, 24. Su cargo.  
 Sección 116.—Presidente, don Fernando Martínez Gago, F. Rodríguez, número 21. Enfermedad.  
 Sección 126.—Presidente, don Moisés Martín Grande, A. Vallejo, 3. Sus labores.—Suplente, don Luis López Saquero, Villamil, 10. Enfermedad.  
 Y para remitir al Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Madrid, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 22 de abril de 1936.—Clemente de Oro.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

**Providencias judiciales**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital,

Hago saber: Que el treinta de junio de mil novecientos treinta y cinco falleció en Valladolid, sin dejar otorgado testamento, don José Ventoso Sáiz, que contaba cuarenta y cuatro años de edad, era natural y vecino de Madrid y se hallaba casado con doña Teresa González Román, sin haber dejado descendencia, solicitándose la herencia del causante para su viuda y para su hermano de vínculo sencillo, don Ildefonso Ventoso Fernández.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que, en término de treinta días, comparezcan en este Juzgado a reclamarla, presentando los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico, previniéndoles que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintidós de abril de mil novecientos treinta y seis.

Ante mí,  
Ramiro López

(Firmado.)

(A.—624)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de la Sociedad Anónima Banco Mercantil e Industrial contra la señora viuda de Casto Peláez, Casa comercial que con este título tiene inscrita doña Balbina Guerra Gutiérrez, sobre pago de ochenta mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente

**Finca**

En Elda

Un solar con edificio, fábrica de calzado, con sus dependencias de un solo piso, con sus tierras anejas y contiguas plantadas de árboles frutales y en término municipal de Elda, partido judicial de Monóvar, provincia de Alicante, partido del Carril, llamado también del Valle, que ocupa una superficie de diecinueve áreas ochenta y una centiáreas, en las siguientes proporciones: Siete áreas cincuenta centiáreas, poco más o menos, el edificio y doce áreas treinta y una centiáreas los terrenos a él anejos. Linda toda ella: por su frente o Mediodía, con camino del Carril; derecha entrando o Levante, con otro camino que sale de la población; izquierda o Poniente, con tierras de Vicente Maestre y Sampérez, y Norte o espal-

da, con senda y acequia de riego.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de primera instancia de Monóvar, el día veintidós de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

La referida finca sale a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de sesenta y ocho mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas treinta y siete céntimos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

**Quinta**

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

(Firmado.)

(A.—631)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria del sumario que se instruyó ante el extinguido Juzgado del distrito del Congreso, hoy número cinco, por homicidio por imprudencia contra Fructuoso García Pérez, con el número quinientos treinta y siete de mil novecientos treinta y dos, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, de

Un automóvil, marca «Chevrolet», de dieciséis HP., matrícula de Madrid, número 30.843, con motor 5.034.538, embargado a don Miguel Blas García, que fué depositado en poder de don Ramón Paredes Gutiérrez, domiciliado en la calle de Jorge Juan, número catorce, cuyo vehículo, que fué tasado por peritos en trescientas pesetas, por hallarse muy deteriorado, se

encuentra en un solar, sin número, en la esquina de las calles de Maldonado y Príncipe de Vergara.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción número cinco, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las diez y media horas, advirtiéndose a los licitadores:

**Primero**

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda, o sea veintidós pesetas cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero**

Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Madrid, veintidós de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
(Firmado.)

(D.—92)

**OCAÑA**

**EDICTO**

Don José Antonio Cereijo Pérez, Juez de primera instancia del partido de Ocaña,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Laureano Almería Dominique, contra don Remigio Serna Cerezo, vecinos ambos de Madrid, en reclamación de cantidad, principal intereses y costas, y en cuyo procedimiento se tiene embargada para responder de esas sumas la siguiente

**Finca**

Casa en Madrid, calle de Lorenzana, número cinco antiguo y siete moderno, barrio de Bellas Vistas, distrito de la Universidad, que consta de tres plantas y patio y mide ciento sesenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados y linda: por su frente, o al Este, calle de su situación; por la espalda, u Oeste, en línea de nueve metros, con casa de Gregorio Moreno y solar de Pascual Vacas; al Norte, o derecha entrando, en línea de quince metros diez centímetros, con casa de Gregorio Moreno, y por la izquierda, o Sur, en línea de diez y ocho metros, con solar que fué segregado de la misma finca de que ésta procede, que fué de don Remigio Serna Cerezo, padre del ejecutado.

Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Dicha finca se saca a pública subasta por primera vez, término de

veinte días y precio de su tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día dos de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia de Ocaña, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, o depositarlo en el establecimiento destinado al efecto.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que la certificación del Registro está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los Interesados, y

Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Ocaña, a veintitrés de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
(Firmado)

(Firmado)  
(Núm. 1.170)

(A.—625)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don José Pérez Calvet, representado por el Procurador señor Muniesa, contra don Adelardo del Alamo y Magro, sobre pago de quince mil trescientas setenta y seis pesetas de principal, ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, Sr. Ruiz López.—Madrid, quince de abril de mil novecientos treinta y seis.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos a que se refiere, proveyendo al del Procurador señor Muniesa de treinta de marzo último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formula, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado al demandado don Adelardo del Alamo y Magro, a quien se emplazará por medio de edictos que con todos los requisitos legales se publican en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, toda vez que se ignora su domicilio, para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste la demanda, y se tiene por hecha la petición de recibimiento a prueba, y hágase en la misma forma la notificación del embargo.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, José María de Antonio.—Rubricados.

En los expresados autos, por resolución de dos del actual, se decretó embargo preventivo contra los bienes y rentas de toda clase de don Adelardo del Alamo y Ma-

gro, en cuanto fuesen suficientes a garantizar la suma de quince mil trescientas setenta y seis pesetas de principal, y en cumplimiento de la misma se decretó el embargo de un crédito de sesenta y un mil setecientos catorce pesetas con cincuenta y dos céntimos que el demandado ostenta contra don Santiago Bueno Ramos y don José Olalla García, y que actualmente persigue realizar en el Juzgado de primera instancia número 18 de esta capital.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Adelardo del Alamo y Magro, se pone el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Madrid, quince de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado)

(A.—622)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía, en ejecución de sentencia, seguido a instancia de don José Villaroel Valledor, contra don Angel Silva Crespo, hoy su viuda, doña Antonia García Armuña y demás herederos, en reclamación de tres mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta del derecho de hipoteca que don Angel Silva Crespo ostenta contra la casa situada en la villa de Vallecas, calle de Manuel Vélez, número tres, a virtud de la escritura otorgada entre don Valentín Serrano Martínez y don Angel Silva Crespo, con fecha dieciocho de enero de mil novecientos treinta y dos, ante el Notario de Madrid don Camilo Avila y Fernández de Henestrosa.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres mil pesetas fijada al efecto por las partes en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirva de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos se hallarán de mani-

fiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

P. S.,

Emilio Gutiérrez

José Ogando Stolle

(A.—629)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de don Pedro, don José, doña Victoria y doña Nieves Maldonado Navidad, contra Akademos, Sociedad Limitada, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de cinco mil quinientas cincuenta y tres pesetas en que han sido tasados, diferentes bienes muebles embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación del perito don José Luis Collado.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,  
Carlos Calamita

(A.—630)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al procesado Eduardo Calleja Ruilova en causa que se le ha seguido por lesiones, número 325 de 1934, se saca a la venta, en pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la siguiente casa que le fué embargada:

Una casa en el pueblo de Santorcaz y su calle del Val, número cuatro, de setenta metros cuadrados; que linda: por la derecha, entrando, con corral de Paula García; izquierda, con casa de la referida Paula, y espalda, calle de Alojero Alto; consta de bajo con cámaras, con corral donde tiene un pozo para servicio mutuo de la casa y propietario de la colindante con la izquierda; que fué tasada pericialmente en dos mil trescientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de

mayo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que la casa se saca a la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que deberá observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, o sea que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento en la escritura de venta y dentro del plazo que se le fijará en el acto de aprobar el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Hilario Dago

Antonio Ochoa Olalla

(Núm. 1.174) (D.—91)

JUZGADO NUMERO 7

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de menor cuantía seguidos a instancia de don Juan Pérez Martín, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Carlos Kopitsch, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 3 de marzo de 1936. El señor don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 7, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Juan Pérez Martín, defendido por el Letrado don Manuel Escobedo y representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido; y de otra, como demandada, don Carlos Kopitsch Duerr, mayor de edad, sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, hallándose, por tanto, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 5.250 pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta en este juicio por don Juan Pérez Martín, contra don Carlos Kopitsch, debo absolver y adsuelvo de la misma al expresado demandado, sin hacer expresa condena de costas en este juicio. Notifíquese esta sentencia en los estrados del Juzgado, por la rebeldía del demandado, don Carlos Kopitsch, y publíquese en la forma acostumbrada en los periódicos oficiales, de no solicitarse la notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Fernández Gordillo.

Publicación

Lída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez

que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, 3 de marzo de 1936, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Joaquín Argote. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a don Carlos Kopitsch, de ignorado domicilio, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a 17 de marzo de 1936.—El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote. V.º B.º: Manuel Fernández Gordillo. (C.—211)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, a instancia de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Juan y Emilio Sallarés», que usa la denominación de «Hijos de Emilio Sallarés», ha dictado auto con fecha veintiuno del actual, por el que se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Sociedad Anónima «Almacenes Barquillo», establecida en la calle del Barquillo, número 4, quedando, en su virtud, inhabilitada para la administración de sus bienes, a reserva de fijar la época a que se retrotraigan los efectos de tal declaración, y se ha nombrado Juez Comisario a don Zósimo Tejedor León, que habita en la plaza de Herradores, número 4, y depositario a don Félix de Castro Carbias, domiciliado en la calle de Poncejos, número 9.

Lo que se hace público por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertos otros en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndose:

Que nadie haga pago ni entrega de efectos a los representantes de la Sociedad deudora, sino al depositario, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la quiebra, y que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Sociedad quebrada hagan manifestación de ellas, por notas que entregarán al comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

José Cruz

El Juez  
(Firmado.)

(A.—626)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer, por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, a nombre de don Luis Sanfiz y Alvaro, con don Manuel Dapena Pellicer y don Cesáreo y don Pedro Crespo Oroquieta, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Solar sito en esta capital, en el barrio de Chamberí y calle de Zurbano, que inda: por su frente, que es el Este, en línea de trece metros, con la calle de Zurbano; por la derecha, en-

